

der Cía. Ltda." contenida en las cláusulas siguientes: P R I-

A E R A.- Interviene en esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a nombre y representación de la compañía de Responsabilidad Limitada "Telecuador Cía. Ltda", el señor Juan Viteri López, Gerente y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento debidamente registrado que se agrega como documento habilitante, y a más de eso, autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria realizada el día jueves diez (10) de junio de mil novecientos setenta y seis (1.976), que se inserta y se la considera parte integrante de la presente escritura, por lo que, usted señor Notario, se dignará copiar esta acta de Junta General Universal Extraordinaria, junto con esta minuta, en su Registro de escrituras públicas, así como también insertarla en las copias del presente instrumento, que usted se servirá conferir. - **S E G U N D A.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida en esta ciudad de Quito, el día jueves diez (10) de junio de mil novecientos setenta y seis (1.976), que dado su carácter, no estuvo precedida de convocatoria previa y que contó con la concurrencia de la unanimidad del capital social, procedió a resolver respecto del aumento del capital social, y con el voto unánime de los concurrentes, se acordó aumentar dicho capital social en doce millones noventa y seis mil sucres (S/. 12'996.000,00) de tal manera que, sumado a los cien mil sucres (S/. 100.000,00) del actual capital social, la compañía tenga un capital de trece millones noventa y seis mil sucres (S/. 13'096.000,00). -

En cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y pago del aumento de capital, la Junta, de modo unánime -
resolvió que una parte de este aumento, este es, doce millo-
nes quinientos mil sueros (\$. 12'500.000,00) se efectúe
mediante capitalización de utilidades, y otra parte, es de-
cir cuatrocientos noventa y seis mil sueros (\$. 496.000,00)
se lo haga por compensación de créditos porque la compañía
adeuda ese valor al socio señor Rodolfo Kaufler y para es-
tos efectos se toman en cuenta los asientos contables y las
certificaciones conferidas por el señor Contador de la Com-
pañía, de los cuales se desprende, por una parte, que las
utilidades de Telecuador Cía. Ltda. que no han sido distri-
buidas a sus socios y que pueden ser objeto del aumento del
capital social asciende a doce millones quinientos mil su-
eros (\$. 12'500.000,00) y por otra, que la compañía se en-
cuentra adeudando al socio señor Rodolfo Kaufler la suma
de cuatrocientos noventa y seis mil sueros (\$. 496.000,00)
valores que sumados equivalen a los doce millones novecien-
tos noventa y seis mil sueros (\$. 12'996.000,00) en que
se va a aumentar el capital social. Como el valor de las u-
tilidades corresponde a los socios en proporción a sus par-
ticipaciones pagadas, el pago de los doce millones quinien-
tes mil sueros en el aumento de capital, lo realizan los so-
cios en las siguientes cantidades: el señor Rodolfo Kaufler
como dueño del noventa y ocho por ciento (98 %) del ca-
pital social, suscribe y paga mediante capitalización de u-
tilidades, la suma de doce millones doscientos cincuenta
mil sueros (\$. 12'250.000,00) en el aumento de capital;

el señor Juan Viteri López como dueño del uno por ciento -
del capital social suscribe y paga en el presente aumento
de capital, mediante capitalización de utilidades, la suma
de ciento veinte y cinco mil sucos (S. 125.000,00); y el
doctor Fabián Jaramillo Dávila, como dueño del uno por cien-
to (1%) del capital social suscribe y paga en este aumen-
to de capital, mediante capitalización de utilidades la su-
ma de ciento veinte y cinco mil sucos (S. 125.000,00). -
Estas suscripciones y pagos en el aumento de capital lo rea-
lizan los socios en uso del derecho de preferencia en la
suscripción de aportes para el aumento de capital estable-
cido en el artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías,
y, los señores Juan Viteri López y doctor Fabián Jaramillo
Dávila renunciaron a ese derecho preferente en la suscrip-
ción del resto del aumento de capital, es decir, en la su-
ma de cuatrocientos noventa y seis mil sucos que es sus-
crito por el señor Rodolfo Kaufler quien lo paga mediante
compensación de créditos pues la compañía le adeuda ese va-
lor, debiendo cancelarse esos créditos en la contabilidad
de la compañía cuando le sean entregados los correspondien-
tes certificados de aportación. - T E R C E R A. - En vista
de la resolución tomada con el voto unánime de los socios
concurrentes, el artículo quinto de los Estatutos, es sus-
tituido con el siguiente tenor: "Artículo Quinto.- El capi-
tal social es el de trece millones noventa y seis mil su-
cos (S. 13.096.000,00) dividido en trece mil noventa
y seis (13.096) participaciones de a un mil sucos (S. -
1.000,00) cada una".- Usted, señor Notario, se servirá a-

agregar las demás cláusulas de estilo, así como insertar a continuación el acta autógrafa que se anexa a esta minuta".

(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, que el otorgante la acepta, la confirma y la ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el señor doctor don Fabián Jaramillo Dávila, afiliado al Colegio de Abogados de Quito - bajo el número tres).- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se inserta a la presente escritura como documento habilitante el acta de la Junta General de la Compañía "Telecuador Compañía Limitada", cuyo tenor es como sigue: "Acta de la Junta General Extraordinaria de Telecuador Cía. Ltda. celebrada el día de junio de mil novecientos setenta y seis.- En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, a las tres de la tarde en el local de la compañía situado en la Avenida Colón número cuatrocientos treinta, y sin que haya convocatoria previa se reúnen las siguientes personas: el señor Rodolfo Kaufler, ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante, como socio que representa el aporte de noventa y ocho mil sucres, es decir el noventa y ocho por ciento del capital social; el señor Juan Viteri López, ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante, como socio que representa el aporte de un mil sucres, es decir, el uno por ciento del capital social y el doctor Fabián Jaramillo Dávila, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, casado, como socio que representa el aporte de un mil sucres, es decir, el uno por ciento del capital social, hallándose de esta manera presente la totalidad del capital de cien -

mil sueros con que cuenta la compañía. - Se deja constancia de que a esta sesión no ha precedido convocatoria alguna sino que se realiza por encontrarse presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales y por la Ley de Compañías. Por lo mismo, los socios en el mismo acto deciden sobre el orden del día que incluye los siguientes puntos a tratarse en esta sesión de Junta General Extraordinaria de "Telecuerpo Cia. Ltda." y con el cual se declaran conformes los socios: P R I M E R O.- Propuesta sobre el aumento del capital social de la compañía. - S E G U N D O.- Asuntos varios. - Constituida legalmente esta Junta General Extraordinaria Universal, bajo la Presidencia del señor Rodolfo Kaufler y actuando como Secretario el señor Juan Viteri y con el objeto de dar cumplimiento a la agenda aprobada, se entra a conocer el primer punto de ella.- El señor Rodolfo Kaufler luego de hacer mención a la necesidad de que la compañía aumente aún más el volumen de sus negocios, plantea la necesidad de que para ello, se aumente también el capital social de la compañía. - Luego de varias deliberaciones, la Junta General, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social en la suma de doce millones novecientos noventa y seis mil sueros que sumados a los cien mil sueros del actual capital, determinarán que la Compañía tenga un capital social de trece millones noventa y seis mil sueros. - En cuanto a la forma en que debe realizarse el pago del aumento de capital, la Junta de modo unánime resuelve que una parte sea por capitalización

de utilidades y otra por compensación de créditos, de acuerdo a los asientos contables y a las certificaciones conferidas por el señor Contador de la Compañía, de las cuales se desprende, por una parte, que las utilidades de Telocorder Cia. Ltda que no han sido distribuidas a sus socios y que pueden ser objeto del aumento de capital asciende a doce millones quinientos mil sucres, y por otra, que la compañía se encuentra adeudando al socio señor Rodolfo Kaufler la suma de cuatrocientos noventa y seis mil sucres, valores que sumados equivalen a los doce millones novecientos noventa y seis mil sucres en que se va a aumentar el capital social. Como el valor de las utilidades corresponde a los socios en proporción a sus participaciones pagadas, el pago de los doce millones quinientos mil sucres en el aumento de capital, lo realizan los socios en las siguientes cantidades: el señor Rodolfo Kaufler como dueño del noventa y ocho por ciento del capital social, suscribe y paga mediante capitalización de utilidades la suma de doce millones doscientos cincuenta mil sucres; el señor Juan Viteri López como dueño del uno por ciento del capital social suscribe y paga en el presente aumento de capital, mediante capitalización de utilidades, la suma de ciento veinte y cinco mil sucres; y, el doctor Fabián Jaramilla Dávila, como dueño del uno por ciento del capital social suscribe y paga en este aumento de capital, mediante capitalización de utilidades la suma de ciento veinte y cinco mil sucres. Estas suscripciones y pagos en el aumento de capital la realizan los socios en uso del derecho de preferencia en

la suscripción de aportes para el aumento de capital establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías, y, los señores Juan Viteri López y doctor Fabián Jaramillo Dávila renuncian a ese derecho preferente en la suscripción del resto de este aumento de capital. - La Junta General de Socios, por unanimidad de votos aprueba el pago del aumento de capital por capitalización de utilidades, en la forma señalada y respecto al pago del saldo de dicho aumento, es decir de la suma de cuatrocientos noventa y seis mil sucos, el señor Rodolfo Kaufler manifiesta que la compañía le está adeudando el valor de cuatrocientos noventa y seis mil sucos por concepto de sueldos no pagados y que ahora desea suscribir participaciones por ese valor en este aumento de capital para pagarlas mediante compensación de créditos, propuesta que también es aprobada con el voto unánime del capital social concurrente a la Junta. - De esta manera se considera evacuado el primer punto de la agenda y pasando a tratar el segundo, dentro de asuntos varios, el doctor Fabián Jaramillo Dávila manifiesta que en virtud del aumento del capital social acordado, debe procederse a la reforma de los Estatutos Sociales en su artículo quinto. - La Junta, de manera unánime, acordó reformar dicho artículo cambiando su texto íntegro por el siguiente: "A r t í c u l o Q u i n t o. - El capital social es el de trece millones noventa y seis mil sucos (S/. 13'096.000,00) - dividido en trece mil noventa y seis (13.096) participaciones de a un mil sucos (S/. 1.000,00) cada una".- Para concluir con el orden del día y dentro de los asuntos varios,

la Junta General de Socios autorizó al señor Juan Viteri López, Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones legales y suscriba los documentos necesarios y la escritura pública que contenga el aumento del capital social y la reforma de estatutos en su artículo quinto.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta agradece a los concurrentes por su presencia y levanta la sesión, siendo las seis y media de la tarde y ordena previamente que se redacte la presente acta. - Para el efecto se concede un receso, luego del cual se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad de votos, siendo suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta conjuntamente con los socios presentes. - (firmado), Rodolfo Knafler.- Señor Rodolfo Knafler. Presidente. - (firmado), Juan Viteri L.- Señor Juan Viteri López.- Secretario Gerente. - (firmado), Fabián Jaramillo D.- Doctor Fabián Jaramillo Dávila - Socio".- (Hasta aquí el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de la compañía Telecuador Compañía Limitada, de diez de junio del año en curso, cuyo tenor antecede). - De conformidad con el artículo primero del Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, del veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, del veinte y nueve de los mismos mes y año, el presente aumento de capital de la compañía "Telecuador Cía. Ltda." se encuentra exonerado del pago de timbres y demás impuestos fiscales, del impuesto de Registro y sus adicionales y de los timbres de la matr:

cula de comercio.- Para la celebraci3n de esta escritura se

observaron los preceptos legales del caso; y, leído que fue

al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.- (fir-

mado), J. Viteri López: Cédula de Ciudadanía número cero -

cinco - cero cero diez mil ciento cuarenta y nueve; Cédula

Tributaria número cero cero cero ochocientos setenta y cua-

tro.- Registro Unico de Contribuyentes número un bill3n se-

tecientos noventa mil once millones trescientos noventa y

nueve mil uno.- El Notario, (firmado), W. Villalba".-----

"NOTARIA PRIMERA.- Quito - Ecuador.- Nombramiento de Geren-

te de la compa1a Telecuador Cía. Ltda extendido a favor

del se1or Juan Viteri. - "Se1or don Juan Viteri.- Ciudad. -

De mis consideraciones. - Por medio de la presente quiero

comunicar a usted, que en la sesi3n de Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas de Telecuador Cía. Ltda., celebrada

el día cinco de enero de mil novecientos setenta y tres, -

designé a usted para el cargo de Gerente de la Compa1a -

Telecuador Cía. Ltda., por el periodo establecido en los

Estatutos Sociales. - Al comunicar a usted este particular

queremos desearle éxito en su gesti3n administrativa.- A-

tentamente, (firmado), Fabián Jaramillo. - Doctor Fabián

Jaramillo Dávila. - Presidente de la Junta Extraordinaria.

Acepte el cargo para el cual he sido designado.- (firmado),

Juan Viteri.- Juan Viteri.- Con esta fecha queda inscrito

el presente documento, bajo el número cuarenta y tres del

Registro Mercantil, Tomo ciento cuatro.- Quito, a once de

enero de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador,

seis mil sucres (\$. 496.000,00), por lo que, de acuerdo a la resolución de la Junta General antes mencionada, también puede pagarse una parte del aumento de capital mediante la compensación de este crédito. - Todo esto puede certificarse con vista a los libros de contabilidad y a los balances de Telecuador Cía. Ltda, a los cuales me remito en caso de ser necesario.- Quito, diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis. - (firmado), Fabián Landivar. - Fabián Landivar - Contador Registro número siete mil ciento diecinueve. - Enmendado: acta- dividido- establecido-Ltda. VALE.- Entrelíneas: abogado: VALE.-

ABP
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, en seis fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y seis. -

El Notario,



[Handwritten signature of Dr. Wladimiro Villalba]

Dr. Wladimiro Villalba
ABOGADO

DILIGENCIAS.- Primera. - Al margen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay la siguiente "Razón:- Mediante Resolución número RI-dos mil cuarenta y nueve, de ocho de los corrientes, el doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de "Telecuador Cía. Ltda.",

[Handwritten mark]

en los términos constantes en esta escritura.- Quito, noviem-
bre veinticuatro de mil novecientos setenta y seis.- El Nota-
rio, (firmado) W. Villalba".-----

Segunda.-Al margen de la escritura matriz de transformación
de "Telecuador S. A." en "Telecuador Cía. Ltda.", otorgada
ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, el veintiu-
no de abril de mil novecientos sesenta y cinco, así como al
margen de la protocolización del primer testimonio de dicha
escritura y diligencias judiciales de aprobación, efectuadas
el quince de junio de ese mismo año, hay sendas razones del
siguiente tenor:- "Por escritura número mil veintitrés, otor-
gada ante mí, el veintitrés de setiembre de mil novecientos
setenta y seis, aprobada por el doctor César Moya Jiménez, Su-
perintendente de Compañías, mediante Resolución número RL-
dos mil cuarenta y nueve, de ocho de los corrientes, "Telecuador
Cía. Ltda.", aumentó su capital social en doce millones nove-
cientos noventa y seis mil sucres, con los cuales alcanza a
trece millones noventa y seis mil sucres, y reformó sus esta-
tutos.- Quito, noviembre veinticuatro de mil novecientos se-
tenta y seis.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

Quito, noviembre veinticuatro de mil novecientos setenta y
seis. *El notario,*

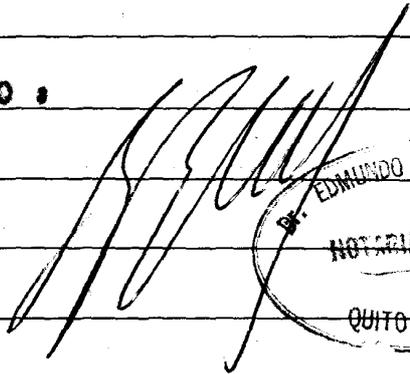
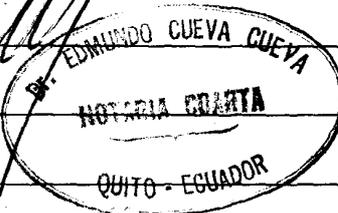
[Handwritten signature]

RAZON : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la compañía Telefunkon S. A., de 18 de No-
viembre de 1.952, otorgada ante el Notario doctor Daniel Be-

1 lisario Hidalgo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
2 cargo, todo lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Reso-
3 lución N° RL 2049, del señor Superintendente de Compañías,
4 de 8 de Noviembre de 1.976.

5 Quito, a 26 de Noviembre de 1.976

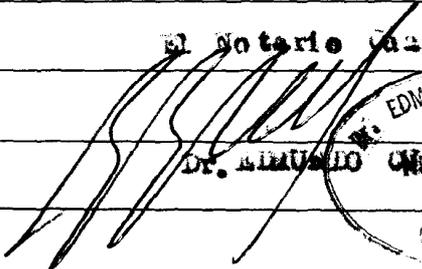
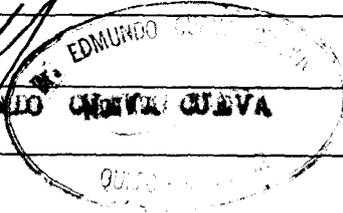
6
7 EL NOTARIO :

8 
9 
0

1
2 RAZON: También también nota al margen de la escritura matriz de
3 cambio de denominación y reforma de estatutos de ~~LA COMPAÑIA~~ DONA
4 ~~TEL. ANTONIO~~ S.A. de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta
5 y tres, le relacionado con el aumento de capital y reforma de
6 Estatutos de la misma compañía, mediante escritura pública otor-
7 gada ante el Notario doctor Edmundo Villalba, el veintitres
8 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, escritura a-
9 probada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolu-
0 ción número dos mil cuarenta y nueve de ocho de noviembre de
1 mil novecientos sesenta y seis.

2 Quito, Diciembre 3 de 1.976.

3 El Notario Cuarto del Cantón Quito,

4
5 
6 
7
8

Con. -

1 -- esta fecha queda inscrita la Resoluci3n N3 RL - 2043 del Se3or Superin-

2 tendente de Compañias del Ecuador de S. de Noviembre de 1.976, bajo el N3

3 946 del Registro Mercantil, Tono 107 -- Queda archivada la Segunda copia

4 certificada de la Escritura P3blica de Aumento de Capital y Reforma de Es-

5 tatutos de la Compañia "TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", celebrada el 23 de septien-

6 bre de 1.976, ante el Notario de este Cant3n Dr. Vladimir Villalba Vega --

7 Se tom3 nota al margen de las Inscripciones N3 187 de 21 de diciembre de --

8 1.952, a Fu. 212 del Registro Mercantil, Tono 83; N3 123 de 12 de Junio de --

9 1.953, a Fu. 150 vta. del "registro Mercantil, Tono 84av. N3 365 de 8 de Junio

10 de 1.965, a Fu. 460 del "registro Mercantil, Tono 96 -- Se da cumplimiento

11 a lo dispuesto en los Arts. Sexto y Octavo de la citada Resoluci3n de con-

12 formidad a lo establecido en el "Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, pu-

13 bli3 cada en el Registro Oficial 678 de 29 de Agosto del mismo a3o -- Se --

14 not3 en el "opertorio, bajo el N3 16.969, en Quito, a quince de diciembre de

15 mil novecientos setenta y seis -- LA REGISTRADORA

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Quilad

fn/.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28